



SUMILLA: SE DA POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE LA ABOGADA ELIZABETH UGARTE MANRIQUE EN EL CARGO DE COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Resolución Directoral

N° **0270** -2021-MTC/21

Lima, 18 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, por otro lado, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y



modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial está clasificado como empleado de confianza;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 379-2019-MTC/21, de fecha 14 de octubre de 2019, se designa a la Abogada Elizabeth Ugarte Manrique en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, es pertinente dar por concluida la designación de la Abogada Elizabeth Ugarte Manrique en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 15 de octubre de 2021;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2021, la designación de la Abogada Elizabeth Ugarte Manrique en el cargo de Coordinador de Abastecimiento y Control Patrimonial del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, efectuada con la Resolución Directoral N° 379-2019-MTC/21, siendo su último día de labores el 15 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la Abogada Elizabeth Ugarte Manrique, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




Ing. CARLOS EDGARDO JACINTO UBILLUS
Director Ejecutivo (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO